



DIVISIÓN JURÍDICA
PBA/MCR/FPNS/DSV/MBM/MDC

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2020, CODIGO "CRC2095".

Solicitud N°

907

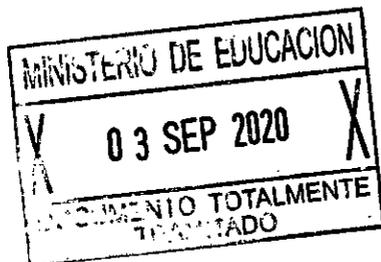
SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

761 02.09.2020

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado que tiene por misión fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas, a través de un sistema que, asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad.
- 2°. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 06 y; Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Educación Superior Regional".
- 3°. Que, la Glosa 06, del Programa 02, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 4°. Que, la Glosa 09, del Programa 03, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, la glosa 06 y 09, disponen que la entrega de los recursos antes mencionados se realizará en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.



- 6°. Que, a través de la Resolución Exenta N° 637, del año 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2020.
- 7°. Que, mediante Decreto Exento N° 92, del año 2020, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de los montos a las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2020.
- 8°. Que, por lo anteriormente señalado, con fecha 15 de junio del año 2020, el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, celebraron un convenio de desempeño para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseño e implementación de la política de vinculación con el medio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo", Código "CRC2095", que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 92, de 2020, del Ministerio de Educación; en el Ord. N° 06/1857, de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, suscrito con fecha 15 de junio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

**"Diseño e implementación de la Política de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo"
Código "CRC2095"**

En Santiago, Chile, a 15 de junio de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su **Subsecretario de Educación Superior**, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de**

Coquimbo, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Manuel Ángel Farías Viguera**, ambos domiciliados en Libertad 343, Ovalle, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Diseño e implementación de la Política de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo"**, código **CRC2095**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Diseñar e implementar una política y estrategia en VcM¹, mediante un proceso que incorpore a la comunidad institucional y a actores externos del medio social, económico y productivo, y que tenga por propósito contribuir al mejoramiento de la actividad del CFT en los ámbitos académico, de investigación aplicada y de innovación.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Diseñar e implementar una estructura que soporte la actividad institucional en VcM.

¹ VcM: Vinculación con el Medio.

- Objetivo específico N° 2: Definir política y estrategia en VcM: conceptualización institucional; principios institucionales; identificación del medio externo relevante, particularmente sus actores estratégicos; y mecanismos de utilización de los resultados para el mejoramiento de la actividad institucional.
- Objetivo específico N° 3: Diseñar e implementar mecanismos de vinculación bidireccionales y de monitoreo del medio social, productivo y de las áreas de influencia de la institución, así como de retroalimentación a la docencia/investigación/innovación por parte del medio social y productivo.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Unidad de VcM del CFT conformada.
- Hito 2: Convenios actuales de interés estratégico y nuevos convenios activados.
- Hito 3: Consejo de Vinculación con el Medio conformado.
- Hito 4: Actividades de capacitación de profesionales de la unidad VcM, ejecutadas y evaluadas.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Benchmarking² de políticas y estrategias de VcM en Instituciones de Educación Superior (IES) realizado.
- Hito 2: Medio externo relevante a los fines institucionales identificado.
- Hito 3: Política y estrategia en VcM diseñada y validada.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Actividades de sensibilización a la comunidad institucional sobre mecanismos de vinculación y monitoreo del medio, diseñadas, ejecutadas y evaluadas.
- Hito 2: Mecanismos de vinculación y monitoreo del medio definidos, implementados y evaluados.
- Hito 3: Plan piloto para incorporar retroalimentación a la docencia, las carreras y la investigación/innovación/transferencia por parte del medio social y productivo definido y ejecutado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, “**la Institución**” asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de “**el Proyecto**”, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en “**el Proyecto**” y a las directrices que “**el Ministerio**” le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de “**el Proyecto**”, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de “**el Proyecto**”. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de “**el**

² Benchmarking: concepto inglés que dice relación con comparar distintas experiencias, casos, etc.

Proyecto" que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de "**la Institución**", con al menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, "**el Ministerio**" podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que la ampliación de los plazos del presente convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del convenio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"**Las Partes**" convienen que el costo total de ejecución de "**el Proyecto**" asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por "**el Ministerio**" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "**la Institución**" la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"**La Institución**" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "**el Ministerio**" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "**el Ministerio**" a "**la Institución**" en el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, "**la Institución**" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"**La Institución**" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de "**el Proyecto**", rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "**el Proyecto**".
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de "**el Proyecto**".
- d) Invertir los recursos aportados por "**el Ministerio**", exclusivamente a la ejecución e implementación de "**el Proyecto**".
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "**la Institución**", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "**el Proyecto**" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"**El Ministerio**", durante la implementación de "**el Proyecto**" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a "**la Institución**", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "**la Institución**", sobre la ejecución de "**el Proyecto**". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

"**La Institución**" deberá presentar a "**el Ministerio**", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a "**el Ministerio**", a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

b. **Informe Final**, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "la Institución" deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para "el Proyecto", señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar "el Ministerio" las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de "el Proyecto" y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de "el Proyecto", respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por "la Institución".

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a "la Institución", exposiciones de directivos de "el Proyecto", seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "la Institución" podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de "el Ministerio" encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el Proyecto", cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte "el Ministerio" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "el Proyecto". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "el Proyecto" y "el Ministerio" lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.

- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de **"el Proyecto"**, según se señala en la cláusula décimo sexta.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio **"la Institución"** deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"**, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Manuel Ángel Farías Viguera para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, consta en Decreto N°228 de fecha 12 de septiembre de 2017, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Diseño e implementación de la Política de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo" código CRC2095.

FDO.: MIGUEL ÁNGEL FARÍAS VIGUERA, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO ; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios de la Subsecretaría de Educación Superior **09.90.02.24.03.213** en la cantidad de **\$41.004.000.-**, y **09.90.02.33.03.404**, en la cantidad de **\$ 8.996.000.-**, correspondiente a la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Lo que transcribo para su conocimiento

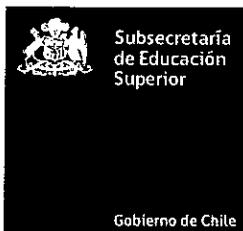
Saluda atentamente a Usted,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1
- Institución	1
- Oficina de Partes	1
- División Jurídica	1
- Archivo	1
- Total	6

SGD N° 22314-2020



**PROPUESTA¹ CONVENIO DE DESEMPEÑO
 EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL
 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA
 2020**

Nombre institución	Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo
RUT institución	61.999.280- 6
Domicilio institucional	Vicuña Mackenna 448 of. 211
Título de la propuesta	Diseño e implementación de la Política de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo
Duración de la propuesta	24 meses
Unidades académicas	Área de Vinculación con el Medio del CFT de la Región de Coquimbo

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

ÍNDICE

1.	CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL.....	3
2.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
3.	ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA (<i>externos a la institución</i>)	4
4.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	6
5.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA.....	9
6.	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA	10
7.	FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA.....	15
7.1.-	RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	15
8.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN MÁXIMA DE 24 MESES).....	16
9.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	18
10.	ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA	19
11.	ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	21
12.	ANEXOS	26

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA REGIÓN DE COQUIMBO

Ovalle, 27 de marzo de 2020

Yo, **Manuel Farías Viguera**, Rector del CFT de la Región de Coquimbo, institución ejecutora de la iniciativa **Diseño e implementación de la Política de Vinculación con el Medio del CFT de la Región de Coquimbo** del Fondo Educación Superior Regional 2020, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación de la iniciativa.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el área de la vinculación con el medio, a través de la orgánica funcional responsable.
- Propiciar la articulación del área de vinculación con el medio, con las funciones académicas de docencia, investigación, innovación, entre otras pertinentes para el desarrollo social y territorial de la región.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el proyecto.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto de este proyecto, en el mediano y largo plazo.


MANUEL FARIÁS VIGUERA
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO


Firma del Rector
Timbre de la IES

2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Manuel Farías V.	8.998.502-1	Rector	Presidente de Consejo VcM	20	942095175	Manuel.Farias@cftregioncoquimbo.cl
Galo Luna P.	16109768-3	Encargado de Formación Continua	Miembro de Consejo VcM y control del proyecto	30	512362310	Galo.Luna@cftregioncoquimbo.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Orlando Olivera C.	7.637.589-5	-	Jefe de Proyecto	90	981576923	oliveracalderon@gmail.com
Juan Seleme Y.	9.726.762-6	Coordinador de estudios institucionales y Proyectos	Profesional	35	976176903	Juan.Seleme@cftregioncoquimbo.cl
Beatriz Lizana F.	5.522.793-4	Control de gestión	Profesional	90	979586198	beatriz.lizana@gmail.com
Ana María Silva	13.441763-3	Encargada de comunicaciones corporativas	Profesional	90	94614143	Ana.Silva@cftregioncoquimbo.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Juan Seleme Y.	9.726.762-6	Coordinador de estudios institucionales y Proyectos	Coordinador institucional	10	976176903	Juan.seleme@cftregioncoquimbo.cl

3. ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA (externos a la institución)

Institución/Empresa	Rol en la propuesta	Fecha del convenio
1 Universidad de La Serena	Como universidad tutora, le corresponde Apoyar el proceso de instalación de capacidades en VcM, asesorar en la ejecución de las actividades y apoyar su seguimiento.	03/07/2019

2 Consejo Regional Minero de Coquimbo, CORMINCO	Como asociación gremial que agrupa a las principales empresas mineras de la región, su rol será proveer de información y de la mirada de la minería, particularmente retroalimentando la definición de docencia, investigación aplicada e innovación.	En proceso de firma Su Gerente integra el Directorio del CFT.
3 Cámara Chilena de la Construcción, CCHC	Aliado estratégico que colaborará en la definición de perfiles laborales para el sector construcción.	En proceso de firma, se firmaría el 25 de marzo y se postergó en atención a la crisis sanitaria
4 CUT Provincia del Limarí	Aliado estratégico para validar perfiles ocupacionales de distintos sectores	En proceso de firma Su presidente integra el Directorio del CFT.
5 Asociación de municipios rurales de la Región de Coquimbo	Público de interés y receptor e investigación aplicada e innovación en recursos hídricos, energías renovables y gestión	En proceso de firma Sin embargo, entre otras, se cuenta con convenio de colaboración con la Ilustre Municipalidad de Ovalle (20/06/2018) , Canela (03/04/2019), Punitaqui (03/04/2019) y Monte Patria (20/06/2018).
6 CEGEP DE L'Abitibi Témiscamingue	Asesor en el diseño de políticas y estrategias en VcM y transferencia de experiencias	30/06/2018
7 Red de colegios Técnico-Profesionales de la región de Coquimbo	Actor relevante, ya que los/as estudiantes de los liceos TP son receptores de las acciones en VcM.	En proceso de firma No obstante, el CFT se relaciona a través de diversas iniciativas con el Liceo Politécnico de Ovalle, Liceo Raúl Silva Henríques de Ovalle, Liceo Agrícola de Ovalle, Liceo Técnico Alberto Gallardo Lorca de Punitaqui, Liceo Samuel Rojas de Combarbalá, Liceo Padre José Heler de Canela, Liceo Fernando Birvignat Marin de Coquimbo, entre otros.

4. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Visión general:

Para dar cumplimiento a la misión del CFT y a sus objetivos estratégicos, actualmente éste cuenta con una estructura básica que busca la máxima eficiencia operacional, de manera flexible, de tal forma de ir adecuándola a los requerimientos institucionales en distintos horizontes de tiempo, demostrando con ello su propia capacidad de autorregulación.

Para tal efecto, sólo se ha definido una estructura directiva nuclear, vale decir, Rectoría, Fiscalía y las Direcciones Académica y Económica y Administrativa. Esta estructura, en adelante, se irá modificando de tal forma de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, cuyas funciones básicas serán desplegadas en los niveles directivo, táctico y operativo.

En este contexto, actualmente no cuenta con un área de Vinculación con el Medio formalmente establecida, no obstante que se desarrollan acciones en esta línea, las que deberán ser en el futuro fruto de una política, estrategia y planes de acción.

Descripción modelo de gestión:

A partir de las definiciones anteriores, se considera que la iniciativa debe ser desarrollada por un equipo formado *ad hoc*, en el que se instalen capacidades permanentes, ya que se trata finalmente de la creación de un área de trabajo de carácter estratégico (Unidad de Vinculación con el Medio, la que incluso podría adoptar la forma de Subdirección de Vinculación con el Medio). Junto con ello, se contempla la creación de un "Consejo de Vinculación con el Medio", el que incluirá la participación de representantes del mundo productivo, de los trabajadores y de la sociedad civil, además de los diferentes estamentos institucionales. Este Consejo estará dirigido por el Rector y participarán también el Director Académico, el Director Económico y Administrativo, el Jefe de Proyecto, un representante de los/as Académicos/as, un representante de los/as Funcionarios/as, un representante de los/as estudiantes y tres miembros externos. Así, se distinguen funciones estratégicas, que dan orientación general y supervisan la marcha del proyecto (Consejo VcM), y funciones ejecutivas (equipo de gestión del proyecto). Desde el punto de vista de la dependencia del proyecto, éste dependerá directamente del Rector.

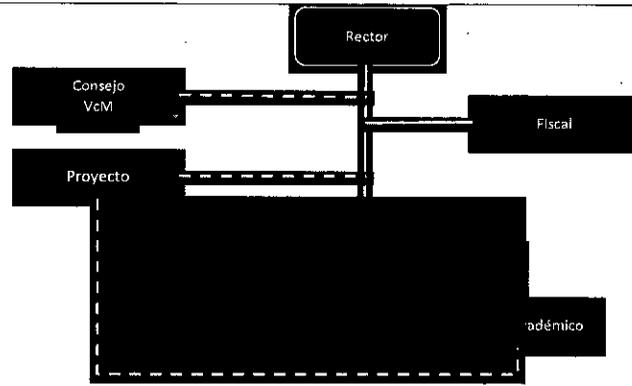
La ejecución de las actividades del proyecto (futura Unidad VcM) se hará en coordinación con la unidad de Comunicación Corporativa, en especial en aquellas actividades de difusión externa (seminarios) e interna (talleres de capacitación y de sensibilización), ya que estas actividades requerirán de apoyo logístico y de orientación en lo que dice relación con los aspectos comunicacionales. También esta unidad apoyará en las coordinaciones con instituciones y/o personas externas que deban ser convocadas a las actividades del proyecto.

El Jefe de Proyecto dirigirá las actividades planificadas en el marco del proyecto. Para ello, se apoyará en los otros miembros del equipo, los que, por ocupar otras posiciones en la institución, compartirán parte de sus jornadas de trabajo ordinarias.

Desde el punto de vista del uso de los recursos del proyecto para la ejecución de las actividades planificadas, el Jefe de Proyecto se coordinará directamente con el Director Económico y Administrativo, al que hará llegar la programación de ingresos y gastos. Para ello, el Director Económico abrirá un Centro de Costo para el proyecto en el que se imputarán los ingresos y gastos de manera transparente. El apoyo del área de contabilidad permitirá llevar un adecuado control del proyecto.

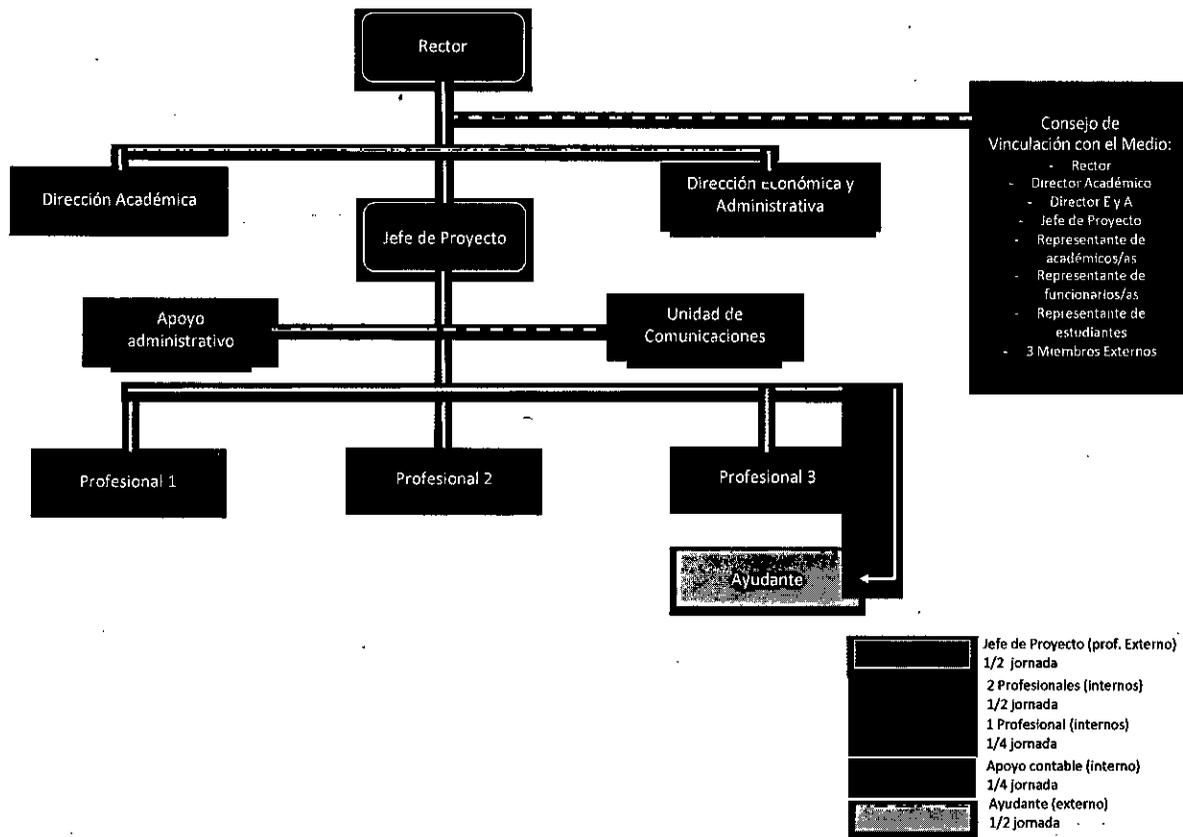
Organigrama funcional:

En el presente organigrama se muestra la dependencia del proyecto y sus vinculaciones funcionales con la Rectoría, Dirección Académica y Dirección Económica y Administrativa.



Como se puede apreciar, el proyecto depende directamente de la Rectoría, pero tiene vinculaciones funcionales con ambas direcciones. Del mismo modo, el Consejo de Vinculación con el Medio por su naturaleza de organismo asesor, se relaciona con el Rector.

El "Consejo de Vinculación con el Medio" (conformado por Rector, Director Académico, Director Económico y Administrativo, Jefe de Proyecto, Representante de los/as Académicos/as, Representante de los/as Funcionarios/as y Representante de los/as estudiantes y tres miembros externos), sesionará de manera regular al menos trimestralmente para analizar la marcha del proyecto, sus desvíos y la ejecución de mejoras o acciones que corrijan las desviaciones, entre otras materias.



Parte del equipo de gestión del proyecto –una vez terminada la ejecución de éste- se constituirá en la Unidad de Vinculación con el Medio, dándole continuidad a las tareas desarrolladas en el marco de esta iniciativa.

Mecanismos de comunicación y articulación:

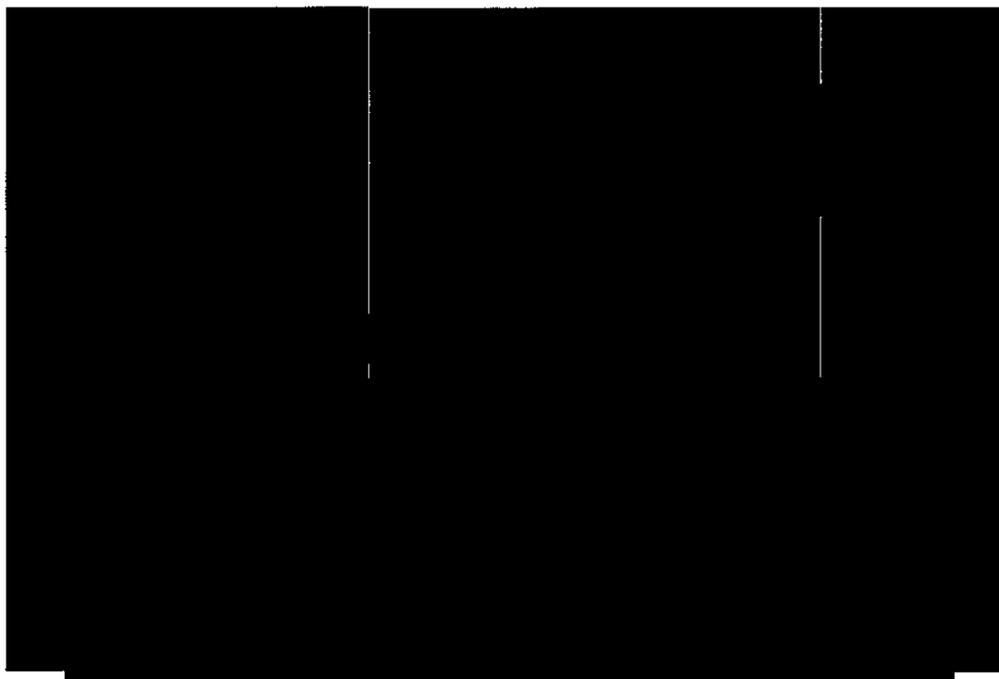
Desde el punto de vista de la gestión con actores externos involucrados en la iniciativa se consideran las siguientes definiciones:

- Incorporación en "Consejo de Vinculación con el Medio" de tres miembros externos a la Institución, que representarán al sector empresarial, al sector de trabajadores y a la sociedad civil. Esto permitirá tener una conexión directa con los representantes de los sectores externos más significativos desde el punto de vista del quehacer institucional.
- Activación de convenios con actores del medio productivo, económico y social más relevante. Esta es una de las tareas del proyecto, que será monitoreada a través de las acciones e indicadores asociados. Lo importante es que el mapeo de actores (sociales, tecnológicos, productivos o económicos) debe dar como fruto una priorización de relaciones institucionales, las que deben traducirse luego en planes de acción específicos.
- Por otra parte, se hará un trabajo coordinado con el área de Comunicación Corporativa, de tal forma de asegurar que el plan de difusión y las acciones corporativas, estén en línea o al menos incluyan los intereses del proyecto.
- Finalmente, se implementarán mecanismos de retroalimentación de la docencia, de la investigación aplicada y de la innovación que el CFT realice, desde los actores sociales, productivos, económicos, tecnológicos y culturales. Esto asegurará pertinencia en cada una de las acciones que se realicen, incluyendo, mejoras en las mallas de las carreras que se dicten y en la pertinencia de los proyectos de transferencia.

Mecanismos de monitoreo y evaluación:

La mejora de los procesos VcM es uno de los objetivos declarados del proyecto. Por ello, resulta clave que el equipo de proyecto revise el desempeño de los procesos definidos en el marco del propio proyecto. Adicionalmente, se hará auditorías de procesos, con el objeto de conocer los desvíos de la programación y administrar las mejoras, según se muestra en el siguiente diagrama:

Mejora Continua VcM



5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

El CFT de la Región de Coquimbo, en tanto institución pública, debe asumir progresivamente la interacción con la sociedad como pilar fundamental de su quehacer, sustentándolo principalmente en su docencia, en sus mecanismos de transferencia de innovación e investigación aplicada y la Vinculación con el Medio (VcM). La Vinculación con el Medio deberá transformarse en parte de las acciones fundamentales del CFT, transformándose en una dimensión que se proyecte en todos sus ámbitos de acción como reflejo de su esfuerzo y su compromiso con la resolución de los problemas de la región y del país y el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo, en particular con la retroalimentación en la docencia, investigación aplicada e innovación. La Vinculación con el Medio del CFT le va a permitir estar presente en la sociedad, fortalecer su carácter público y asegurar la pertinencia de su oferta académica y de transferencia tecnológica.

De esta manera, la presente iniciativa denominada "Diseño e implementación de la Política de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo", aborda aspectos que son críticos y hasta ahora no abordados orgánicamente y respecto de los cuales la institución deberá dar cuenta parcialmente durante el proceso de supervigilancia de la Comisión Nacional de Educación (CNED) y posteriormente de manera integral, cuando se presente al proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile).

Actualmente la institución no cuenta con definiciones validadas por las instancias directivas, así como tampoco estrategias ni planes de acción formalizados en este ámbito, no obstante que por la vocación institucional es posible identificar acciones con diferentes actores de la sociedad y una permanente preocupación por abordar la misión institucional, más allá de la sola cuestión académica.

Dado que no existe una Política de Vinculación con el Medio oficial, tampoco existen procesos formales en este ámbito, ni tampoco indicadores ni un robusto sistema de seguimiento. Por las mismas razones anteriores no ha habido un proceso de sensibilización y capacitación de la comunidad institucional en las temáticas relativas a los procesos VcM y su relación con la supervigilancia de CNED y posteriormente la acreditación, por lo que sólo es posible constatar un involucramiento parcial e insuficiente de los distintos estamentos en estas actividades, circunscribiéndose hasta ahora al equipo directivo.

Para abordar estos desafíos la institución debe crear capacidades, lo que puede hacerse a partir de la ejecución de este proyecto.

Por ello, la presente iniciativa aborda: (i) la definición de una estructura que soporte las actividades VcM, incluyendo la generación de capacidades internas en el equipo de gestión del proyecto y en toda la comunidad institucional para abordar las tareas de VcM; (ii) la definición de una Política y Estrategia VcM (definición formal e institucional respecto de los propósitos de la VcM: conceptualización institucional de VcM; principios institucionales de VcM; identificación del medio externo relevante -social, político, productivo, cultural, artístico, tecnológico-, particularmente sus actores estratégicos; y mecanismos de utilización de los resultados para el mejoramiento de la actividad institucional) y (iii) la implementación de mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con el medio, a nivel piloto.

Con este conjunto de iniciativas se espera que la institución cree, oficialice y consolide una Política, Estrategia y Acciones en VcM, de tal forma de responder a las exigencias autoimpuestas en el Proyecto de Desarrollo Institucional, a las exigencias legales de supervigilancia de CNED y posterior acreditación ante la CNA y, especialmente, agregar valor a los/as estudiantes y sociedad.

En lo específico se espera alcanzar los siguientes resultados:

- Institución con Unidad de VcM formalizada y con planes de trabajo que involucran a académicos y al conjunto de la comunidad institucional, formada por profesionales capacitados.
- Institución con Política y Estrategia de VcM formales y oficiales diseñadas de modo participativo con la comunidad institucional.
- Institución con mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional y de monitoreo del medio social, productivo y de las áreas de influencia de la institución, que contribuyan al desarrollo pertinente de la docencia, investigación aplicada e innovación, implementados a nivel piloto.

6. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

Contexto

El 2 de enero de 2017 se publica el DFL N°2 del Ministerio de Educación que establece los estatutos del CFT de la Región de Coquimbo y que en su Art. 1º señala: "El Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, en adelante e indistintamente el "Centro de Formación Técnica" o "CFT", es una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se relaciona con el (la) Presidente(a) de la República a través del Ministerio de Educación.

Su domicilio es la Región de Coquimbo, y desarrollará sus actividades académicas para el otorgamiento del título de técnico de nivel superior en dicha región, sin perjuicio de que pueda desarrollar actividades no académicas fuera de ella".

El CFT de la Región de Coquimbo es una institución que integra el sistema de educación superior, según lo establecido en el DFL N°2 del Ministerio de Educación del año 2009 y forma parte del subsistema técnico profesional integrado por los Centros de Formación Técnica Estatales y los Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.

Como parte del sistema de educación superior, la Ley N°21.091 de Educación Superior dota a las instituciones que forman parte de dicho sistema –y por extensión al CFT de la Región de Coquimbo– de principios que regirán su acción. Entre ellos: autonomía, calidad (búsqueda de la excelencia), cooperación y colaboración entre los subsistemas y las instituciones, diversidad de proyectos educativos institucionales, inclusión (eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria), libertad académica, participación de todos sus estamentos en el quehacer institucional, pertinencia (contribución al desarrollo del país, sus regiones y comunidades, respeto y promoción de los derechos humanos, transparencia, trayectorias formativas y articulación de los estudios para el desarrollo armónico y eficiente del proceso formativo, acceso al conocimiento y compromiso cívico.

Antecedentes sociales, económicos, culturales que sustentan el foco de la propuesta y permiten dimensionar su necesidad, magnitud y alcance.

El CFT de la región de Coquimbo se emplaza en la ciudad de Ovalle, provincia del Limarí, emplazamiento que responde a las legítimas necesidades del territorio y a las reales posibilidades de responder a dichas demandas sociales de una manera sustentable.

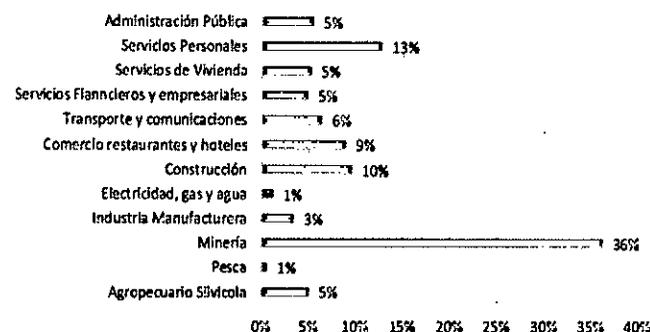
El emplazamiento amplía las posibilidades de acceso a las distintas comunas de la región, lo que le da sustentabilidad al proyecto y atiende la política de descentralización regional. La provincia del Limarí presenta las mejores condiciones, ya que se encuentra en el centro del territorio de la Región, lo que favorece el impacto de las acciones del CFT y permite el acceso a los estudiante tanto de Elqui como de Choapa. Mismo razonamiento es aplicable a los sectores productivos y económicos de la región. Es decir, el impacto del CFT y de sus acciones, educativas, de transferencia tecnológica y de VcM es mayor. En efecto, el CFT ofrece una interesante oferta educativa y concentración de unidades productivas que se complementa con las capacidades productivas de sus provincia vecinas, Elqui y Chopa.

Según antecedentes del Ministerio de Desarrollo Social disponibles en el documento "Incidencia de la Pobreza a nivel Comunal, según Metodología de Estimación para Áreas Pequeñas Chile en base a la Casen 2009 y 2011 es posible establecer un panorama de la realidad social de los distintos territorios comunales de la Región de Coquimbo, a partir de las tasas de pobreza y de esta forma proyectar una caracterización muy gruesa del panorama provincial. En este análisis se puede observar que los mayores índices de pobreza se registran en la provincia de Limarí toda vez que registra la segunda mayor concentración de población de los territorios después de Elqui.

Para efectos de la definición de las actividades de VcM se hace necesario considerar, principalmente, las expectativas del sector productivo y empresarial, de tal manera que el CFT ofrezca opciones de apoyo -no sólo formando técnicos de nivel superior (que es su tarea nuclear)-, sino también en innovación, apoyo al emprendimiento e investigación aplicada, que puedan ser transferidos a través de una estrecha relación. Esto permitirá el crecimiento y desarrollo de los distintos sectores productivos, sí como abrir espacios para la colocación laboral de los egresados del CFT.

La "Estrategia Regional de Desarrollo Región Coquimbo 2020", indica que hace 10 años la denominada economía residencial representaba el 50% del PIB regional, en tanto que a la minería y la agricultura les correspondía el 25%. Esta diversificación en los sectores económicos de la región, se catalogaba como virtuosa y determinante en el desarrollo futuro. Esta realidad no ha cambiado sustancialmente en los años posteriores.

La composición del PIB por sector económico regional con datos hasta el año 2016, revelaba que el sector minería aportaba el 36%, el sector agropecuario silvícola 5% y la industria manufacturera 3%.

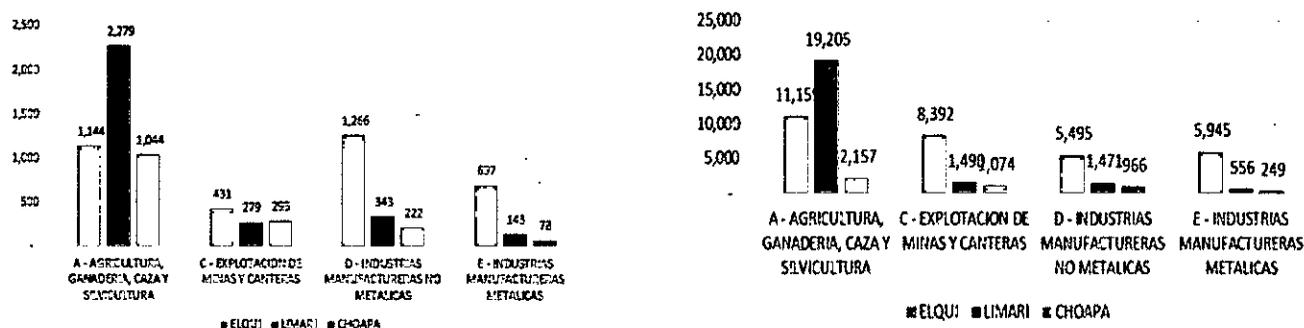


INDICADORES DE EMPLEO 2013 y 2015

Fuente: Encuesta CASEN

	2013	2015
Tasa de Ocupación	52,0	50,0
Tasa de Desocupación	9,2	10,4

Provincialmente, la distribución de empresa y empleo muestra una concentración en la provincia de Elqui, seguida de la provincia de El Limarí, como se muestra a continuación:



En los distintos sectores vinculados a la oferta del CFT (agrícola, energía y de servicios) la tendencia incluye diversificación y mayor incorporación de tecnología. Así, por ejemplo, en el sector agrícola habrá nuevas zonas de producción; requerimiento de mejora de los sistemas de riego e inversión en embalses, aumento de tierras regables y crecimiento del sector agroindustrial.

Por otra parte, la débil estructura empresarial de la región representa una oportunidad para que la oferta de valor del CFT le permita al sector empresarial el acceso a nuevas tecnologías para hacer más efectivo el uso del agua, de la energías renovables, el aumento de eficiencia de los procesos vinculados al sector exportador (como el logístico y de tecnologías de información), entre otros.

En cada uno de estos desafíos, el aporte del CFT puede ser trascendental siempre y cuando su oferta en VcM se sustente en mecanismos bidireccionales y se ofrezca opciones de mejora prácticas y accesibles de proyectos de investigación aplicada e innovaciones, que complementen la formación de técnicos.

El alcance de la oferta de VcM del CFT debe estar focalizado, en consecuencia, en los sectores estratégicos de la región, provocando cambios sustanciales en términos de acelerar el uso de tecnologías o el desarrollo de nuevas tecnologías, para hacer más competitivos dichos sectores. Asimismo, el CFT debe tener una oferta regional, ya que el sector empresarial es débil y los problemas que presenta son similares en toda la región, lo que obliga a una oferta más amplia, lo que asegura contar con masa crítica para el desarrollo de proyectos y actividades.

Potenciales beneficiarios de la propuesta.

El CFT ha definido preliminarmente como grupos de interés externos a representantes, de instituciones públicas o privadas, con capacidad de toma de decisiones que desde su ámbito facilitan el desarrollo de acciones de VcM. A nivel interno también ha considerado a estudiantes, docentes y funcionarios, con quienes se relaciona en la implementación de la política. Así, preliminarmente los actores con los cuales se privilegia las acciones VcM son:

- Empresas de distintos sectores productivos relacionadas con las áreas de especialidades del CFT: Recursos Naturales; Industrial y Gestión.
- Organizaciones gremiales representativas de los distintos sectores productivo: de empresarios y de trabajadores.
- Comunidad/instituciones afines públicas y privadas.
- Liceos EMCH, Técnicos, Universidad de La Serena.
- Egresados del CFT y Estudiantes del CFT
- Docentes del CFT

A partir de estas definiciones, el CFT ha concretado convenios y alianzas con diversas instituciones, con propósitos diferentes, dependiendo de su naturaleza, pero todos enmarcados dentro de su estrategia preliminar de Vinculación con el Medio. De esta manera, es posible al día de hoy clasificar los convenios de colaboración de acuerdo al tipo de institución, en: (i) Empresas y/o corporaciones de desarrollo; (ii) Cooperativas; (iii) Municipalidad y asociaciones de municipalidades; (iv) Instituciones Públicas, de Educación y Capacitación; (v) Organizaciones Sociales y (vi) centros tecnológicos. En total 28 instituciones con las cuales se busca desarrollar proyectos de desarrollo y colaboración.

En lo particular, entre las instituciones que pudieran ser beneficiarias de las actividades que se desarrollen en el marco del presente proyecto (y a las que se deben sumar otras según los intereses del proyecto e institucionales), se encuentran:

- Empresas y cooperativas: Viña Tololo, Sociedad Agrícola y Olivícola Santa Carmen QORI, COPEUCH, CAPEL, COOP-HUENTELAUQUEN y PRO-CANELA.
- Municipalidades y asociaciones de municipalidades: Municipalidad de Ovalle, Municipalidad de Monte Patria, Municipalidad de Canela, Municipalidad de Punitaqui, Municipalidad de Los Vilos y Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico.
- Organizaciones Sociales: Unión Comunal de Crianceros Caprinos de Canela.
- Organizaciones de Trabajadores: CUT regional y FENATS.

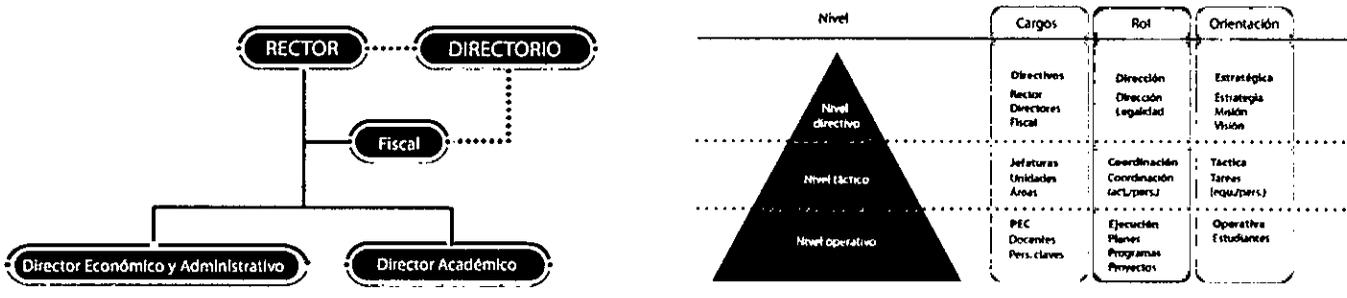
Estas organizaciones verán activados los convenios actualmente vigentes, no obstante que queda una gran tarea a desarrollar en el marco del proyecto, que es establecer convenios con otras instituciones de gran interés, por su importancia a nivel regional o provincial.

Entre ellas será menester establecer vínculo permanente con instituciones como las que a continuación se indican: CIDERE; Colegios profesionales; Asociación de dueños de camiones de Ovalle; Consejo Regional Minero de Coquimbo; Federación Gremial Regional Norte Del Transporte De Pasajeros De Chile, Ferenor; Asociación Gremial De Apicultores De La Región De Coquimbo A.G., Apicoquimbo; Asociación De Armadores e Industriales Pesqueros De La Tercera Y Cuarta Regiones A.G., Asipac; Sociedad Agrícola Del Norte, Asociación Gremial; Asociación Gremial De Medianos Y Pequeños Industriales Y Artesanos De Coquimbo - Agpia Coquimbo.

Esto será posible en la medida que la oferta de valor de las actividades enmarcadas como de Vinculación con el Medio agreguen valor a dichas instituciones y sus socios. Para ello será clave que previamente se teste con estas organizaciones (y potencialmente con otras) el tipo de actividades de interés de sus asociados.

Realidad institucional y de las capacidades técnicas para abordar la iniciativa.

El CFT cuenta con una estructura nuclear básica cuyo crecimiento se realiza en función de los requerimientos específicos y de criterios de sustentabilidad financiera. Así, la estructura básica actual deberá dar paso a una estructura organizacional que asegure el cumplimiento de los objetivos estratégicos, cuyas funciones básicas serán desplegadas en los niveles directivo, táctico y operativo, tal como se muestra a continuación:



Lo anterior implica que dado que la institución inició recién sus actividades académicas en 2018 impartiendo 4 carreras (a las que se sumaron 3 carreras en 2019), existen aún áreas que no cuentan con capacidades instaladas. Es lo que ocurre con el área de Vinculación con el Medio, ámbito en el que si bien hay definiciones preliminares y se han desarrollado acciones aisladas, éstas no son reflejo de un plan orgánico. En esa línea es destacable el esfuerzo que se ha hecho por contar con casi una treintena de convenios de diversa naturaleza, algunos de mucha significación, pero que en general no están activos o en torno a los cuales se realizan actividades puntuales. Esto se debe, como se ha dicho, a que la política VcM no ha sido formalizada ni oficializada y no se cuenta con una estructura con capacidades instaladas (profesionales) que junto con diseñar dicho plan lo pongan en acción. Es por ello, que hasta ahora las actividades VcM forman parte de las actividades que desde Rectoría se coordinan con el área de Comunicaciones Corporativas y con las direcciones Académica y Económica y Administrativa. Resulta evidente -entonces- la necesidad de fortalecer este ámbito de gestión, dotándolo de recursos y capacidades que puedan desplegar las definiciones estratégicas que de aquí surjan.

Articulación con las políticas, instrumentos estratégicos institucionales o iniciativas de desarrollo (planificación estratégica institucional, modelo educativo, política de vinculación con el medio, entre otros).

El CFT es una institución de educación superior cuya misión es cultivar las tecnologías y las técnicas, así como también crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar técnicos capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores sociales y productivos del país.

Atendida esa definición, la institución ha establecido un marco de definiciones estratégicas que requieren capacidades, las que se están generando crecientemente y que están comprometidas en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI). En ese marco, la institución ha definido cuatro pilares para su desarrollo estratégico institucional: (i) Docencia; (ii) Generación de capacidades; (iii) Gestión institucional y (iv) Vinculación con el Medio.

- **Docencia.** Constituye el eje fundamental de la misión del CFT y se define a partir de su contribución a la sociedad mediante la formación de técnicos integrales para insertarse en el mundo del trabajo. Para cumplir con esta misión, el CFT desarrolla actividades en docencia, las que se constituyen en las principales de su quehacer.
- **Generación de capacidades.** La generación de capacidades es el proceso a través del cual el CFT llevará a cabo la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos para desarrollar nuevas aplicaciones, nuevos productos o la generación de nuevos servicios, por lo que será un factor crítico para mejorar competitividad.
- **Gestión institucional.** El CFT incorpora en su quehacer un modelo de gestión basado en los criterios establecidos por el CNED y por la CNA-Chile, cuya base son las orientaciones estratégicas que como institución ha definido para el periodo 2018-2022, así como las principales acciones que se implementan para concretar esos objetivos.
- **Vinculación con el Medio.** El CFT de la Región de Coquimbo, coherente con su misión, sello y objetivos estratégicos, considera que la vinculación con el Medio, como función institucional, implica propiciar, mantener y fortalecer los vínculos con otras instituciones para la construcción de redes asociativas de acción y aprendizaje, contribuyendo así a la retroalimentación de todos los participantes, permitiendo mejorar la calidad, pertinencia y cobertura de las actividades académicas, de docencia, extensión, investigación aplicada y responsabilidad social.

A través de las iniciativas y actividades de vinculación con el medio, la institución busca enlazar las preocupaciones de las disciplinas que se cultivan en su interior, con los problemas del entorno en que la institución se inserta, sometiendo los resultados de ese trabajo reflexivo a la esfera pública y retroalimentando los procesos formativos y propósitos institucionales declarados, para lo cual: fortalecerá y complementará la formación de sus estudiantes; fortalecerá las comunidades educativas y profundizará la orientación y vocación de generación de bienes públicos y servicios.

Estos pilares se expresan en directrices de desarrollo, que son las siguientes:

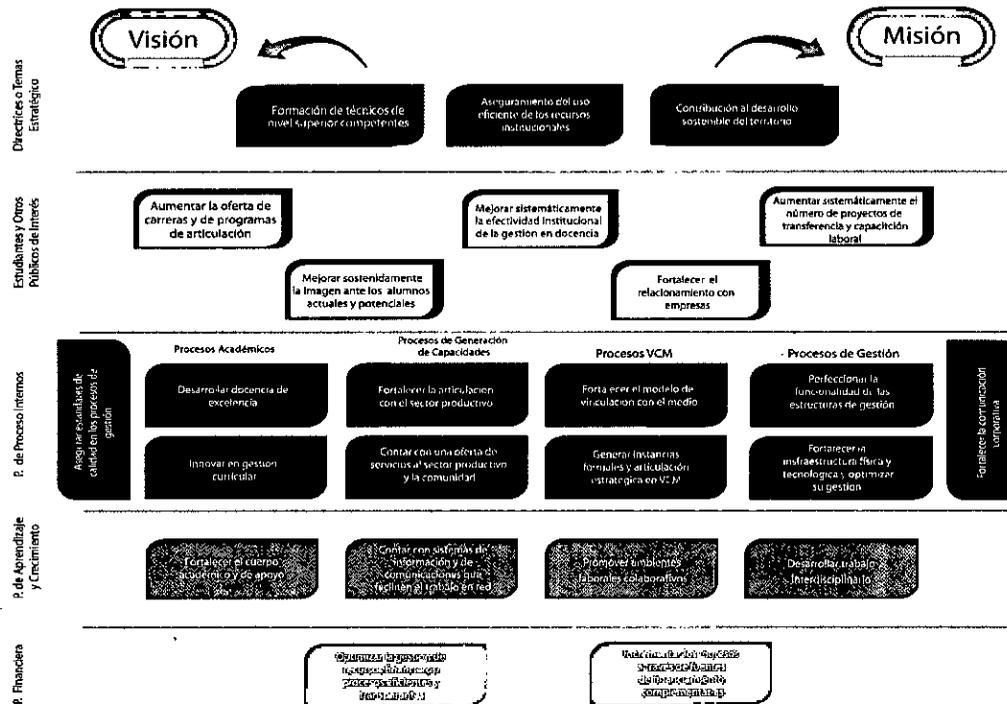
- Formación de técnicos de nivel superior con competencias capaces de adecuarse a las demandas del mercado del trabajo.
- Aseguramiento del uso eficiente de los recursos institucionales.
- Contribución al desarrollo sostenible del territorio en el que se inserta la institución.

Las definiciones anteriores han sido fruto de un diagnóstico estratégico, cuyas definiciones principales fueron levantadas mediante diversas instancias participativas con actores internos y públicos de interés externos y que se expresan en un "Análisis FLOR" (Fortalezas, Logros, Oportunidades y Retos).

Con el objeto de que estas definiciones -que incluyen líneas estratégicas a seguir- puedan ser abordadas, el CFT ha definido un sistema de gestión, cuya base es un mapa de procesos, el que refleja los procesos del CFT separados de acuerdo a su naturaleza: (a) Procesos

de formación y perfeccionamiento (procesos principales es decir, los que dan cuenta de la realización de la misión del CFT); (b) Procesos estratégicos (dan cuenta de la visión de largo plazo del CFT) y (c) Procesos de soporte (apoyan y facilitan la ejecución de los procesos principales).

Asimismo, desde el punto de vista de las definiciones estratégicas, el CFT ha diseñado y construido un Balanced Score Card, cuyo mapa estratégico es el siguiente:



En consecuencia, las definiciones estratégicas del CFT dan cuenta de la necesidad de incorporar la esfera de acción VcM de manera formal y oficial, asignando recursos y capacidades, de tal forma de concretar su misión.

Por otra parte, la institución cuenta actualmente con diversos programas y proyectos, los que se articularán con la presente iniciativa. En lo particular: (i) Programa de articulación EMTT (con MINEDUC) que involucra el relacionamiento con 3 colegios de la IV Región; (ii) Programa de Apoyo al Emprendimiento Escolar e Innovación para Zonas Rezagadas PAEI-R (que se ejecuta en conjunto con CORFO) y que involucra el relacionamiento con 4 establecimientos EMTP de la IV Región; (iii) Programa CFT IP 2030 (CORFO – MINEDUC) que en los ámbitos de VcM, iTT (innovación y Transferencia Tecnológica) e i+e (innovación y emprendimiento en estudiantes) requiere y permite la articulación con IES, centros de innovación, empresas y emprendedores, entre otros; (iv) Programa Fórmate para el Trabajo (ejecutado con SENCE) que involucra a un colegio de la red de establecimientos de EMPT del Limarí con 150 alumnos que han participado de los cuales 74 han continuado estudios en la institución y la OTEC del CFT que se relaciona con el tejido laboral y empresarial de la Región.

Bibliografía:

- Ley Nº20.910 del Ministerio de Educación que crea 15 Centros de Formación Técnica estatales.
- DFL Nº2 del Ministerio de Educación que establece los estatutos del CFT de la Región de Coquimbo.
- Ley Nº21.091 de Educación Superior.
- Ley Nº20.129 de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- “Proyecto de Desarrollo Institucional del CFT de la Región de Coquimbo”.
- “Estrategia Regional de Desarrollo Región Coquimbo 2020”

7. FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

El CFT de la Región de Coquimbo requiere diseñar e implementar una Política y Estrategia de Vinculación con el Medio, de tal forma de responder a su misión institucional y a los desafíos autoimpuestos en el Proyecto de Desarrollo Institucional. Del mismo modo, estas definiciones se alinearán con las exigencias legales de supervigilancia de CNED y, en especial, con la posterior acreditación ante la CNA-Chile, asegurando la efectividad y calidad de los procesos institucionales en relación a las acciones en VcM considerando los diferentes actores del medio (social, político, productivo, cultural, artístico y tecnológico).

Al término del proyecto la institución contará con capacidades en VcM y con una comunidad institucional involucrada en estas definiciones y en el desarrollo de las actividades, incluyendo académicos, estudiantes y funcionarios.

Para hacerlo, la primera tarea será la formalización de la estructura de soporte de las actividades de VcM, seguida de la definición formal e institucional respecto de los propósitos de la vinculación con el medio, y posteriormente la implementación a nivel piloto de mecanismos de retroalimentación a la docencia, investigación aplicada e innovación.

Bajo la consideración de la VcM como un proceso transversal a las áreas estratégicas de la institución, que involucra funciones de docencia, innovación y creación, entre otras, es compromiso de la institución que los procesos de construcción de la política de VcM considerará la participación de los actores institucionales.

Especial énfasis se pondrá en que las definiciones de la política se enmarquen en los propósitos misionales de la institución, asegurando su alineamiento con los instrumentos de planificación institucional (particularmente el PDI y sus definiciones estratégicas) y el modelo educativo.

En consecuencia, la presente iniciativa aborda: (i) la definición de una estructura que soporte las actividades VcM, incluyendo la generación de capacidades internas en el equipo de gestión del proyecto y en toda la comunidad institucional para abordar las tareas de VcM; (ii) la definición de una Política y Estrategia VcM (definición formal e institucional respecto de los propósitos de la VcM: conceptualización institucional de VcM; principios institucionales de VcM; identificación del medio externo relevante, particularmente sus actores estratégicos; y mecanismos de utilización de los resultados para el mejoramiento de la actividad institucional) y (iii) la implementación de mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con el medio, a nivel piloto.

7.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
Institución no cuenta con Unidad de VcM	Institución formaliza Unidad de VcM
Institución no cuenta con todos sus convenios activos en VcM	Al menos un 75% de convenios institucionales de trabajo activos en VcM del total suscritos por la institución al segundo año.
Institución no cuenta con Política, Estrategia y Planes de Acción en VcM formales ²	Institución define y formaliza Política, Estrategia y Planes de Acción en VcM con participación de la comunidad institucional: académicos, funcionarios y estudiantes.
Bajo conocimiento por parte de la comunidad institucional de los procesos VcM	90% de la comunidad institucional es sensibilizada respecto de los procesos de VcM.
Institución no mide el nivel de satisfacción de actores externos, respecto de los mecanismos y acciones de VcM	Al menos el 75% de satisfacción de actores externos, respecto de los mecanismos y acciones de VcM, al segundo año.
Institución no cuenta con mecanismos de retroalimentación de la docencia, investigación e innovación por parte del medio social y productivo implementados	El 100% de las carreras definidas en plan piloto con retroalimentación por parte del medio social y productivo
	El 100% de los proyectos de transferencia (investigación aplicada o innovación) definidos en plan piloto con retroalimentación por parte del medio social y productivo.

² La institución tiene un borrador de propuesta preliminar de política VcM, pero en su diseño no consideró la participación formal de los distintos estamentos institucionales y no ha sido sancionada por el Directorio. Servirá de base para el desarrollo de este proceso.

8. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN MÁXIMA DE 24 MESES)

OBJETIVO GENERAL	Diseñar e implementar una política y estrategia en VcM, mediante un proceso que incorpore a la comunidad institucional y a actores externos del medio social, económico y productivo, y que tenga por propósito contribuir al mejoramiento de la actividad del CFT en los ámbitos académico, de investigación aplicada y de innovación.
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar e implementar una estructura que soporte la actividad institucional en VcM	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	Instalación de capacidades en VcM en la institución y con actores externos, para desarrollar planes de acción	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Unidad de VcM del CFT conformada <i>Mes 1 a Mes 7</i>	Contratación de equipo de gestión y ayudante	Resolución exenta que conforma la unidad
	Realización de benchmarking de unidades de VcM de IES	
	Diseño de estructura con recomendaciones de RRHH, equipamiento y presupuesto y vinculación con proyectos en curso	
	Validación de estructura, equipamiento y presupuesto	
	Conformación oficial de la unidad	
	Habilitación de espacios y compras de bienes para alhajamiento de oficinas	
Hito 2: Convenios actuales de interés estratégico y nuevos convenios activados <i>Mes 5 a Mes 7</i>	Definición de convenios de interés	Planes de acción con aliados actuales y nuevos
	Diseño de planes de acción con aliados actuales de interés	
	Definición de nuevos aliados con los cuales firmar convenios	
	Diseño de planes de acción con nuevos aliados	
Hito 3: Consejo de Vinculación con el Medio conformado <i>Mes 5 a Mes 7</i>	Selección e incorporación de participantes externos del Consejo VcM	Resolución exenta que conforma el Consejo VcM del CFT
	Elección de representantes de académicos, funcionarios y estudiantes al Consejo VcM y su incorporación	
	Conformación oficial del Consejo VcM del CFT	
Hito 4: Actividades de capacitación de profesionales de la unidad VcM, ejecutadas y evaluadas <i>Mes 6 a Mes 8</i>	Diseño y ejecución de las actividades de capacitación presenciales, virtuales o blended	Informe de la ejecución de acciones de capacitación y de las evaluaciones de resultados
	Medición de resultados de las capacitaciones	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Definir política y estrategia en VcM: conceptualización institucional; principios institucionales; identificación del medio externo relevante, particularmente sus actores estratégicos; y mecanismos de utilización de los resultados para el mejoramiento de la actividad institucional.
---------------------------------	--

ESTRATEGIAS OE N° 2:	Involucramiento de la comunidad institucional y de actores del medio externo relevante en el diseño de la política de VcM que permita contar con una definición conceptual del quehacer institucional de VcM que asegure efectividad del plan de acción que se implemente	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Benchmarking de políticas y estrategias de VcM en Instituciones de Educación Superior (IES) realizado <i>Mes 5 a Mes 6</i>	Revisión de bibliografía y de informes de acreditación de IES	Informe con mejores prácticas de gestión en VcM
	Análisis de experiencias comparadas	
	Visita a instituciones con experiencias exitosas en VcM	
Hito 2: Medio externo relevante a los fines institucionales identificado <i>Mes 6 a Mes 8</i>	Levantamiento de mapa de actores locales y regionales	Mapa de actores locales y regionales y su priorización
	Clasificación de actores de acuerdo con el tipo de actividad, atingencia y cercanía al CFT, pertinencia e interés estratégico	
	Contrastación de mapa de actores relevantes con situación actual de convenios firmados	
Hito 3: Política y estrategia en VcM diseñada y validada <i>Mes 8 a 12</i>	Realización de instancias de participación de la comunidad institucional: académicos, funcionarios y estudiantes, para el diseño de la política	Política y estrategia en VcM del CFT
	Realización de instancias de participación de actores del medio externo relevantes, para el diseño de la política VcM	
	Propuesta de política y estrategia VcM	
	Desarrollo de talleres de validación con públicos de interés: comunidad institucional, actores del medio externo relevantes y Consejo VcM	
	Validación de política y estrategia por parte del Directorio del CFT	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Diseñar e implementar mecanismos de vinculación bidireccionales y de monitoreo del medio social, productivo y de las áreas de influencia de la institución, así como de retroalimentación a la docencia/investigación/innovación por parte del medio social y productivo	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	Aseguramiento de que los mecanismos de VcM sean efectivos, mediante monitoreo y revisión sistemáticas y pilotaje de retroalimentación a la docencia/investigación/innovación por parte del medio social y productivo	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Actividades de sensibilización a la comunidad institucional sobre mecanismos de vinculación y monitoreo del medio, diseñadas, ejecutadas y evaluadas <i>Mes 13 a Mes 15</i>	Diseño de actividades de sensibilización: contenidos de las acciones por estamento y su forma de evaluación	Informe de actividades
	Ejecución de las actividades de sensibilización	
	Evaluación de las actividades de sensibilización	
Hito 2: Mecanismos de vinculación y monitoreo del medio definidos, implementados y evaluados <i>Mes 15 a Mes 20</i>	Definición de mecanismos de vinculación y monitoreo con la comunidad institucional	Acta de Directorio que da cuenta de los resultados de la implementación de los mecanismos de vinculación y monitoreo
	Validación de mecanismos de vinculación y monitoreo propuestos, por parte del Directorio del CFT	
	Implementación de mecanismos de vinculación y monitoreo	

	Evaluación de mecanismos de vinculación y monitoreo	
Hito 3: Plan piloto para incorporar retroalimentación a la docencia, las carreras y la investigación/innovación/transfere ncia por parte del medio social y productivo definido y ejecutado <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Definición de mecanismos de retroalimentación de parte del medio social y productivo	Informe de resultados de plan piloto sobre implementación de mecanismos de retroalimentación y cambios adoptados
	Plan piloto de incorporación de cambios provenientes de la retroalimentación en carreras y en la investigación/innovación/transfere ncia de parte del medio social y productivo	
	Evaluación de plan piloto	

9. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ³
Obj. 1	Porcentaje de convenios institucionales de trabajo activos en VcM del total suscrito por la institución en el año 2	$\% = (\text{N}^\circ \text{ convenios activos VcM} / \text{N}^\circ \text{ total de convenios}) * 100$	30%	70%	90%	Documento que da cuenta de actividades desarrolladas en el marco de los convenios del CFT
	% de personal de unidad VcM capacitado	$\% \text{ personal capacitado} = (\text{N}^\circ \text{ personas capacitadas} / \text{N}^\circ \text{ personas totales}) * 100$	-	100%	100%	Registros de capacitaciones
Obj. 2	% de actores del medio externo relevantes que participan en definición de política de VcM	$\% \text{ de participación de actores del medio externo relev. que participan} = (\text{N}^\circ \text{ de actores externos relevantes que participan} / \text{N}^\circ \text{ total de actores externos relevantes identificados}) * 100$	-	70%	-	Registros de participación de actores del medio externo relevantes en actividades de definición de política de VcM
	Porcentaje de estudiantes que participan en definición de política de VcM	$\% \text{ de participación de estudiantes} = (\text{N}^\circ \text{ de estud. que participan} / \text{N}^\circ \text{ total de estudiantes}) * 100$	-	50%	-	Registros de participación de estudiantes en actividades de definición de política de VcM

³ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

	Porcentaje de académicos que participan en definición de política de VcM	$\% \text{ de participación de académicos} = (\text{N}^\circ \text{ de acad. que participan} / \text{N}^\circ \text{ total de acad.}) * 100$	-	70%		Registros de participación de académicos en actividades de definición de política de VcM
	Porcentaje de funcionarios que participan en definición de política de VcM	$\% \text{ de participación de funcionarios} = (\text{N}^\circ \text{ de func. que participan en VcM} / \text{N}^\circ \text{ total de func.}) * 100$	-	50%		Registros de participación de funcionarios en actividades de definición de política de VcM
Obj. 3	Nº de mecanismos de vinculación y monitoreo del medio formalizados e implementados	Nº de mecanismos de vinculación y monitoreo del medio formalizados e implementados	-	-	3	Registros de actividades que se relacionan con los mecanismos formales de VcM
	% de la comunidad institucional sensibilizada en la política y mecanismos de VcM	$\% \text{ com. educ. sens.} = (\text{N}^\circ \text{ personas de la com. educ. sens.} / \text{N}^\circ \text{ personas totales de la com. educ.}) * 100$	-	-	90%	Registros de actividades de sensibilización
	% de avance en plan piloto para incorporar mecanismos de retroalimentación por parte del medio social y productivo implementados en docencia	$\% \text{ avance en plan piloto} = (\text{N}^\circ \text{ actividades realizadas} / \text{N}^\circ \text{ total de actividades}) * 100$	-	-	100%	Registros de retroalimentación de la docencia
	% de avance en plan para incorporar mecanismos de retroalimentación en proyectos de investigación/innovación/tran sferencia por parte del medio social y productivo implementados.	$\% \text{ avance en plan piloto} = (\text{N}^\circ \text{ actividades del plan realizadas} / \text{N}^\circ \text{ total de actividades}) * 100$	-	-	100%	Registros de retroalimentación de la investigación/innovación/tran sferencia

10. ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA

Para el CFT de la Región de Coquimbo la oportunidad de conformar la unidad de Vinculación con el Medio es un paso trascendental en su desarrollo y consolidación. Por ello, la institucionalización y la sustentabilidad son claves y se reflejan en las siguientes estrategias y acciones:

Institucionalización:

1. **Formalización de la Unidad VcM.** La creación de la Unidad VcM será formalizada a través de una Resolución Exenta del CFT, de tal manera que forme parte de la estructura formal de la institución. Esto significa que permanecerá más allá de la duración del presente proyecto. La forma que finalmente adopte esta unidad podrá ser como Subdirección de VcM.

Hito: segundo semestre de desarrollo del proyecto.

2. **Asignación de recursos.** La unidad funcionará durante los primeros 24 meses (duración del proyecto), con fondos provenientes del proyecto y con fondos provenientes de la institución. Se considera un aporte neto del proyecto de M\$50.000 y de la institución (aportes valorizados) de M\$55.800 (en profesionales directamente vinculados al proyecto), sin contar con la valorización de las horas de directivos (Rector y directores Académico y Económico y Administrativo). Es decir, la institución está invirtiendo el 53% de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto.

Hito: presupuesto 2021.

3. **Participación de los directivos.** Se considera la participación directa de los directivos máximos de la institución en las actividades del proyecto, en especial del Rector, en instancias de revisión, control y seguimiento de las actividades y resultados del proyecto.

Hito: Desde inicio del proyecto.

4. **Participación de miembros externos.** Se considera que al menos tres representantes externos a la institución sean parte del "Consejo de Vinculación con el Medio" del CFT: un representante del mundo empresarial, un representante del mundo de los trabajadores y un representante de la sociedad civil. Esta instancia se considera de carácter permanente, de tal forma de elevar la importancia de VcM al máximo nivel.

Hito: Primer semestre de desarrollo del proyecto.

Sustentabilidad:

1. **Financiera.** La sustentabilidad financiera provendrá de tres fuentes:

- a. **Propia.** La institución está preparando actualmente un plan de sustentabilidad financiera que incluye, entre otras materias, el desarrollo de un área de proyectos la que desarrollará actividades de transferencia tecnológica y consultoría especializada y un área de formación continua, la que desarrollará capacitación laboral y diplomados y cursos de especialización. Se considera que el financiamiento de las actividades de VcM provendrán parcialmente de estas áreas. Esta es una definición que deberá adoptar el Directorio.

Hito: desde aprobación de plan de sustentabilidad financiera por parte del Directorio, es decir, a inicios del segundo semestre de 2020.

- b. **De terceros.** Se desarrollará un plan de captación de recursos con empresas privadas para el desarrollo de actividades de difusión tecnológica, bajo la modalidad de programas anuales, que tengan como destinatarios a las empresas, a los emprendedores y a la sociedad civil, en general. Entre otras materias, se contemplan aquellas relacionadas con las áreas de formación del CFT: Recursos Naturales, Industrial y Gestión. Por ejemplo: difusión sobre uso eficiente de los recursos hídricos, eficiencia energética, gestión, emprendimiento e innovación.

Hito: Desde inicios del proyecto.

- c. **De agencias de gobierno.** Se considera acceso a fuentes de financiamiento de agencias de gobierno, como CORFO o SERCOTEC, y también del gobierno central (ministerios) y del Gobierno Regional de Coquimbo, para el desarrollo de iniciativas particulares que desarrolle el CFT, tales como ferias tecnológicas, proyectos de difusión tecnológica, programas de emprendimiento e innovación, entre otros.

Hito: Desde inicios del proyecto.

2. **Relación con otras áreas.** La sustentabilidad también estará dada en términos de la relevancia y agregación de valor que la unidad VcM tenga para la institución y su proyecto educativo. Por ello, las actividades VcM deberán ser parte del plan de actividades generales del CFT, es decir, deberán estar alineadas a los objetivos, estrategia y planes de acción del CFT. Esto evitará desalineamientos que redunden en una negativa percepción de los diferentes públicos de interés, en particular, de los actores relevantes del medio social, tecnológico, cultural, productivo y económico.

Hito: Desde inicio del proyecto, lo que implicará una revisión de los objetivos estratégicos del CFT.

3. **Retroalimentación a la docencia, investigación aplicada e innovación.** La retroalimentación a la actividad de docencia (carreras y su contenido), a la investigación aplicada (líneas a desarrollar) y a la innovación (proyectos) que el CFT realice es probablemente lo más significativo, por cuanto permite que la VcM impacte directamente en el quehacer de la institución, reflejando fielmente los intereses de sus distintos públicos, en especial, de los actores más relevantes, dando no sólo pertinencia a sus contenidos sino también sustentabilidad.
4. **Relación con otros proyectos.** El CFT desarrollará otras iniciativas (proyectos) y se compromete a que cada uno de ellos, en la medida de su pertinencia, incorpore una variable de vinculación con el medio, de tal forma de asegurar que las actividades VcM sean parte esencial del quehacer institucional.

Hito: Desde inicios del proyecto.

11. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)	10.200	10.200	20400	
		Seguros de accidente				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudante)	2.400	2.400	4800	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
Honorarios (Otras contrataciones)						
Visita de especialista	Pasajes (Visita especialista)					
	Mantención (Visita especialista)					
	Seguros (Visita especialista)					
	Honorarios (Visita especialista)					
Actividades de formación y especialización	Pasajes (Formación)					
	Viáticos/mantención (Formación)					
	Seguros (Formación)					
	Inscripción (Formación)					

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	250	250	500
		Viatico/Mantención (Vinculación)	400	400	800
		Seguros (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	150	150	300
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	200	200	400
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
		Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)			
	Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Pasajes (Org. Talleres)			
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)			
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	1.500	1.500	3.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
Arriendo de espacios (Org. Talleres)		1.000	1.000	2.000	
Arriendo de vehículos (Org. Talleres)					
Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)				
	Servicios de consultoría (Fondos concursables)				
	Otros gastos corrientes (Fondos concursables)				
Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines				
	Instalaciones				
	Servicios técnicos				
	Seguros de bienes				
Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	1.200	1.200	2.400	
	Insumos para equipamiento y laboratorio				
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico			
		Servicios de apoyo académico			

		Servicios y productos de difusión	1.400	1.400	2.800
		Servicios audiovisuales y de comunicación	900	900	1.800
	Impuestos y patentes (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Permisos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Asistencias Técnicas	Asistencia técnica firma consultora			
		Asistencia técnica individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento de apoyo a la investigación y laboratorio			
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación			
		Equipamiento computacional y de información	2.600		2.600
		Equipamiento Audiovisual	1.800		1.800
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje			
		Bibliografía	800	400	1.200
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento	1.200	400	1.600
		Mobiliario	1.200	400	1.600
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Habilitación	Habilitación			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					8.800
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					41.200
TOTAL ANUAL M\$			28.200	21.800	50.000

10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	<p>La conformación de la Unidad de VcM del CFT requiere de la contratación de personal para el equipo de gestión, inicialmente bajo la figura de "honorarios", ya que hoy la institución no cuenta con personal disponible para estas tareas.</p> <p>El desarrollo de las actividades relacionadas con VcM requiere de personal especializado y de acciones que permitan formar, sensibilizar e involucrar a los/as académicos/as, estudiantes y funcionarios/as del CFT en estas iniciativas.</p> <p>El personal que se incorpore para este fin será apoyado por profesionales internos, bajo la figura de "aporte institucional".</p>

	<p>Para conformar el equipo se ha considerado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Jefe de Proyecto (1/2 jornada) = M\$850 / mes = M\$10.200/año 1 y M\$10.200 año 2 → M\$20.400 / 24 meses. - 1 ayudante (1/4 jornada) = M\$200/mes = M\$2.400 /año 1 y M\$2.400 año 2 → M\$4.800 / 24 meses. <p>Además, la institución <u>aportará</u> con 4 profesionales; 3 de ellos formarán parte del equipo y el tercero apoyará en el control financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 profesional (que corresponde a Coordinador de Estudios Institucionales y Proyectos con 1/4 jornada) = M\$700/mes = M\$8.400 año 1 y M\$8.400 año 2 → M\$16.800 / 24 meses. - 1 profesional (que corresponde a Control de Gestión con ½ jornada) = M\$1.400/mes = M\$16.800 año 1 y M\$8.400 año 2 → M\$33.600 / 24 meses. - 1 profesional (que corresponde a Encargada de Comunicaciones Corporativas con ½ jornada) = M\$1.100/mes = M\$13.200 año 1 y M\$13.200 año 2 → M\$26.400 / 24 meses - 1 profesional (que corresponde a Contabilidad con ¼ jornada para apoyo de rendiciones y control financiero del proyecto) = M\$300/mes = M\$3.600 año 1 y M\$3.600 año 2 → M\$7.200 / 24 meses. <p>Junto con lo anterior, se creará el Consejo de Vinculación con el Medio, conformado por Rector, Director Académico, Director Económico y Administrativo, además del Jefe de Proyecto (quien en la práctica tendría la función de Encargado de Vinculación con el Medio), un representante de los académicos, un representante de los funcionarios y un representante de los estudiantes y tres miembros externos. El Rector y los directores Económico y Administrativo y Académico no irrogarán costos al Proyecto.</p> <p>En este caso, los recursos internos (Rector y directores Académico y Económico y Administrativo) aportarán con horas a esta función, además de supervisión de la marcha general del proyecto, que serán financiadas por la institución, de acuerdo a la siguiente valorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rector: 20 h/mes - Director Académico: 30 h/mes - Director Económico y Administrativo: 30 h/mes
<p>Gastos académicos</p>	<p>El desarrollo de las actividades propias de la instalación de la Unidad de Vinculación con el Medio, así como del cumplimiento de las actividades derivadas de este plan, que está alineado con las exigencias de los criterios de supervigilancia de CNED y de los criterios de acreditación de la CNA, requiere de actividades de vinculación y gestión, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes para actividades de vinculación de parte del equipo de gestión, en al menos dos ocasiones el año 1 y una ocasión el año 2 (con cargo al proyecto). - Viáticos, asociados a las actividades anteriores. <p>Adicionalmente, se considera, la asistencia a reuniones por parte de al menos dos profesionales del equipo de gestión (con cargo al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes - Viáticos <p>Por último, se considera la organización de talleres y seminarios de difusión de las acciones en VcM que desarrolla o planea desarrollar el CFT. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio y productos de difusión (organización de talleres), a través de la externalización de estos servicios, los que se realizarían al menos uno cada año.

	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios audiovisuales y de comunicación, asociados a los talleres, tanto para la promoción, como para la difusión de resultados de los talleres y actividades de VcM. - Arriendo de espacios, para la realización de los talleres y todos los requerimientos asociados a su organización.
Gastos de operación	<p>Entre los principales gastos asociados a la operación del proyecto se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales e insumos de oficina - Servicios y productos de difusión, a desarrollarse con fines de sensibilización interna y de comunicación hacia los actores relevantes. - Servicios audiovisuales y de comunicación, con el propósito de difundir los resultados, las propuestas y los planes de acción del CFT.
Servicios de consultoría	No se contempla consultoría externa.
Bienes	<p>Se contempla la habilitación de una oficina para el trabajo del equipo del proyecto y posterior Unidad de Vinculación con el Medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento computacional para el equipo de gestión. - Equipamiento audiovisual para difusión interna y externa. - Habilitación, alhajamiento y compra de mobiliario para oficinas. - Material bibliográfico para la unidad VcM.
Obras e infraestructura	No se contemplan.

12. ANEXOS

ANEXO 1: CARTA GANTT DE LOS PRINCIPALES HITOS Y ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA *(formato libre)*

ANEXO 2: ESTADÍSTICAS E INDICADORES INSTITUCIONALES (CFT Estatales reportan sólo el año 2018 y 2019, según corresponda)

	2017	2018	2019
Matrícula total de pregrado de la IES	-	-	164
Matrícula total estudiantes con gratuidad	-	-	121
Tasa de retención en el primer año	-	-	70%
Nº total de docentes/académicos jornada completa	-	-	9
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado (sólo UES)	-	-	-
Nº de proyectos con financiamiento externo de VcM	-	-	0
Nº de proyectos de VcM	-	4	6
Nº de docentes/académicos que participan en proyectos de VcM	-	-	5
Nº de estudiantes que participan en proyectos de VcM	-	-	30

En caso de propuestas focalizadas en una facultad/ departamento/ carrera, será necesario replicar esta tabla para reportar datos particulares de la/s unidad académica/s involucrada/s en el proyecto.

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO*(1 página por persona como máximo).***Miembros internos del Consejo de Vinculación con el Medio (no representan costos para el proyecto, ya que sus horas de dedicación al proyecto son aporte institucional):**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Fariás		Viguera	Manuel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11/12/1964		Manuel.farias@cftregioncoquimbo.cl	942095175	
RUT		CARGO ACTUAL		
8.998.502-1		Rector Centro de Formación Técnica Región de Coquimbo		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV	Ovalle	Libertad 343 - Ovalle		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
5				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Literatura y Filosofía	Universidad De La Serena	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Inversión Social Privada para el Desarrollo Base	Instituto Tecnológico de Monterrey	México	2012
Msc. Social Policy and Planning in Developing Countries	London School of Economics	Inglaterra	1998

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo	Gerente Responsabilidad Social y Asuntos Corporativos	2014	2017
Fundación Minera Los Pelambres	Gerente	2008	2014
GORE Coquimbo	Secretario Regional Ministerial de Planificación	2006	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Luna		Penna	Galo Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14-06-1985		glunap@gmail.com	512362310	
RUT		CARGO ACTUAL		
16109768-3		Encargado de Formación Continua		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
COQ	Ovalle	Libertad 343		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
10 horas				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	UAHC	Chile	2009

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Antropología	Université Laval	Canadá	2012
Licenciado en Antropología	UAHC	Chile	2009

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Instituto de Previsión Social	Director Regional	2014	2018
BIOTICA	Consultor	2012	2014
ACTIVA-ACCIÓN	Consultor	2012	2014
CESSO	Consultor	2012	2014
SECPLAN MUNICIPALIDAD DE OVALLE	Consultor	2010	2012
DAEM MUNICIPALIDAD OVALLE	Encargado de Planificación	2008	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SELEME		YAGNAM	JUAN ANTONIO	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
23/11/1963	Juan.seleme@cfregioncoquimbo.cl		976176903	
RUT	CARGO ACTUAL			
9.726.762-6	Coordinador de estudios institucionales y Proyectos			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV	Ovalle	Libertad 343 - Ovalle		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
10				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad De La Serena	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Desarrollo Social Rural (e)	Universidad Austral de Valdivia	Chile	2000
Postítulo en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos	Universidad de La Serena	Chile	1995
Diplomado en Inversión Social Privada para el Desarrollo de Base	Instituto Tecnológico Monterrey	México	2011

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo	Jefe de Desarrollo y Relaciones Comunitarias	2015	2017
Fundación Minera Los Pelambres	Coordinador de Emprendimiento (Vinculación con el Medio / Comunidades)	2011	2014
FAO - Agencia de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación	Consultor Principal proyectos de Desarrollo Territorial Rural	209	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
LIZANA	FUENTES	BEATRIZ ANDREA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FAX
22/01/53	beatriz.lizana@gmail.com		979586198

RUT		CARGO ACTUAL	
5522793-4		Control de Gestión y calidad	
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
IV	Ovalle	Vicuña Mackenna 448 ofic.211. Ovalle	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
10 hrs			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Basil Kolarov	Bulgaria	1979
Ingeniero Agrónomo	Universidad de Chile	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Basil Kolarov	Bulgaria	1979

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Indap	Jefa de Area	2015	2018
FMLP	Coordinadora Microempresa	2009	2015
Chile Emprende	Gerenta Limari y Choapa Emprende	2001	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SILVA		CHACON	ANA MARÍA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
17/06/1978		ana.silva@cftregioncoquimbo.cl		94614143
RUT		CARGO ACTUAL		
13.441763-3		Coordinador de Comunicaciones		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	Ovalle	Libertad 343 - Ovalle		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
10				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	Universidad De La Serena	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
En proceso de Título de Magister en Gestión Estratégica de la Comunicación	Universidad UNIACC	Chile	2020
Diplomado en Inversión Social Privada para el Desarrollo de Base	Instituto Tecnológico Monterrey	México	2011

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación	Profesional de Apoyo Seremi de Educación Región de Coquimbo	2015	2018

Fundación Minera Los Pelambres	Periodista	2009	2014
Gobernación de Limarí	Periodista	2006	2008

Miembro del Equipo de Gestión del Proyecto (que será contratado bajo modalidad de honorarios):

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Olivera		Calderón		Orlando E.	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
14/09/1960		Oliveracalderongmail.com		981576923	
RUT		CARGO ACTUAL			
7.637.589-5		--			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IV	Ovalle	Libertad 343 - Ovalle			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
22					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	U. de Concepción	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Bioquímica	U. de Concepción	Chile	1986
Master of Business Administration (MBA)	ESERP Business School	Chile-España	2003
Master en Gestión de la Calidad en la Empresa: Mejora, Seis Sigma, Modelos y Sistemas	Universidad Politécnica de Catauña	Chile-España	2008
Diplomado en Gestión de Empresas	U. Adolfo Ibáñez	Chile	1998
Diplomado en Responsabilidad Social	P. U. Católica de Valparaíso	Chile	2009

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CIMM Tecnología y Servicio	Gerente de Sedes Regiones I y III y IV	1991	2000
Ministerio de Economía	Secretario Regional Minitserial de Economía	2001	2002
Universidad de La Serena	Coordinador Centro de Estudios Regionales y Jefe Departamento de Capacitación	2002	2006
ChileCalidad	Secretario General del Premio Nacional a la Caidad	2006	2012
Universidad Mayor	Director de Centro de Excelencia en Gestión, Fac. de Emprendimiento y Negocios	2013	2015
Fulltex S.A.; Wilug Ltda.; Corporación Educacional San Luis; Corporación de Emprendimiento e Innovación Tamsec	Director	2011	actual
U. Diego Portales	Profesor post grado (Escuela de Economía y Negocios)	2016	actual